



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de febrero de 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 003-KECM-DGO-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Secretaría Técnica; Informe N° 069-2025-DRSM-HRM/13-13.02, de fecha 17 de febrero de 2025, la Coordinadora del Personal Obstetra; Informe N° 107-2025-DIRESA-HRM/13, de fecha el 18 de febrero del 2025, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, los numerales I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, prescribe que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de salud es irrenunciable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que Establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna", con la finalidad de generar información útil del análisis de la notificación y de investigación epidemiológica para contribuir a la disminución de mortalidad materna en el ámbito nacional, con el objeto de definir y actualizar el proceso de notificación inmediata e investigación epidemiológica para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna en el ámbito nacional;

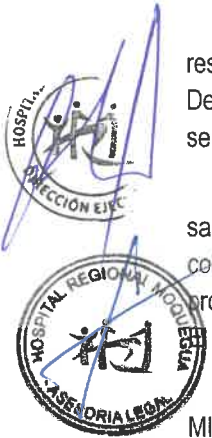
Que, por Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, depende del Director General;

Que, la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, prescribe que es necesario se conforme el Comité de Nivel Hospitalario de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, el cual dependerá de su Director General, debiendo realizar su conformación de acuerdo a los recursos disponibles (hospitalarios) y debiendo contar con Resolución suscrita por el mayor nivel jerárquico en cada área geográfica o nivel ejecutor;

Que, dentro de las funciones del "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL", del Hospital Regional de Moquegua, se encuentra el analizar, asesorar, coordinar, proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, fetal y neonatal;

Que, mediante Informe N° 003-KECM-DGO-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal, solicita la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal - 2025" del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 069-2025-DRSM-HRM/13-13.02, de fecha 17 de febrero de 2025, la Coordinadora del Personal Obstetra, traslada a la Jefatura del Departamento de Gineco - Obstetricia, el pedido de conformar de Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal del Hospital Regional de Moquegua, para el año 2025, y se ampara en marco legal de la Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de febrero de 2025.

Que, mediante Informe N° 107-2025-DIRESA-HRM/13, de fecha el 18 de febrero del 2025, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, solicita ante la Dirección Ejecutiva, la conformación mediante acto resolutivo del "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL" del Hospital Regional de Moquegua, periodo 2025;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, el "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL - 2025" del Hospital Regional de Moquegua, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

N°	TITULAR	CARGO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1	Director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua	Presidente	Dr. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
2	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro	Dr. HERBER OSWALDO PACOMPIA LUQUE
3	Jefe del Servicio de Obstetricia	Miembro	Dra. ROCIO ISABEL RENGIFO MELENDEZ
4	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro	Dr. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
5	Jefe del Servicio de Neonatología	Miembro	Dra. MARIA DEL PILAR URDAY HUARILLOCLA
6	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos	Miembro	Dra. EVELYN GABRIELA LEZAMA HUARIPATA
7	Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal	Miembro	Dra. ERIKA YESSENIA GARCIA PEREZ
8	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro	Dr. CESAR ALBERTO CATAORA COPA
9	Jefe del Banco de Sangre	Miembro	Dra. GINA SHEILA AGUILAR CASTRO
10	Responsable del Seguro Integral de Salud	Miembro	Dr. JORGE MAXIMO CRISPIN MERCADO
11	Responsable de Auditoria de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Dra. SARA VICTORIA CENTTY VALDIVIA
12	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro	Dra. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
13	Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia	Miembro	Lic. Enf. MARIANA BELEN SALAS HURTADO
14	Jefe del Servicio de Enfermería	Miembro	Lic. NANCY ROXANA NOVOA ZEBALLOS
15	Responsable de Salud Sexual y Reproductiva	Secretario Técnico	Obst. KATHERINE ESTEPANIE COLQUE MAMANI
		Miembro	Obst. JAQUELINE MIRIAM PORTUGAL PUMA
		Miembro	Obst. JUANA ROSA VERA JUAREZ
16	Coordinador de Salud Neonatal	Miembro	Lic. SILENE SARA ENRIQUEZ MERMA





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de febrero de 2025.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que el al comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución, cumpla con efectuar diligentemente sus funciones de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP.

**Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral N° 076-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 20 de marzo de 2024.

**Artículo 4°.- REMITASE**, a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA  
C.M.P. 036703 RNE 024983  
DIRECTOR EJECUTIVO

IEMP/DE  
JLRV/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) CALIDAD  
(16) INTEGRANTES  
(16) LEGAJO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO